



Nota del día 1º de Agosto. En la Villa de Sumilla a pri-
mas de Agosto de mil ochocientos veinte y siete;
Reunidos los Sres. Presidente, y demas Subdibidos q. com-
ponen este Ayuntamiento. R. y Junta de Regios, merced
por Jn. Garcia Moreno Reg. q. se halla enfermo; por el Sr.
Presidente se me manda dar cuenta de una circular dirigida
al Sr. Dn. de Rentas vinidas de esta Provincia en esta
tula de junio ultimo, por la q. se pide a esta Corporacion una
noticia muy exacta de las tabernas de fabrico duro y blando que
haya en este Pueblo como demas continde; y habiendolo ver-
ficado yo el Sr. en su vista se acordó q. por el Sr. Presi-
dente se remitiera por el correo de este dia la expresada noticia mani-
festando q. en esta villa no hay mas q. una taberna de fa-
bri- bon blando de labida de ochos arrobas: q. en el año de mil och-
cientos veinte y siete estubo averiguado este ramo en cantidad
de tres mil y quinientos r. y q. por ello no sabe esta Corpora-
cion ni lo ha podido indagar del Duño (q. se le ha que-
rido en este acto) quanto se fabrica en ellas: q. en
el año mil ochocientos veinte y ocho por no haber habido
por el Sr. se administró este ramo por cuenta del